procedimiento verbal número: 183/2009 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante: Doña Amparo Cicero Sainz, representada por la procuradora doña Virginia Pardo del Olmo y asistida del letrado don Francisco Javier Díaz Suárez, y de otra como demandado: Don Manuel Ruiz Iglesias, en situación de rebeldía procesal, sobre procedimiento verbal de desahucio y reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Doña Amparo Cicero Sainz contra Don Manuel Ruiz Iglesias, debo:

I.- Declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes sobre vivienda sita en el número 10, 2.° D de la calle Respuela, de Santa Cruz de Bezana, por falta de pago de las rentas y cantidades asimiladas, condenando al demandado a su desalojo con apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo con antelación a la fecha señalada (19 de junio).

II.- Condenar al demandado a satisfacer a la demandante la suma de 6.542,33 euros, de los cuales 4.432,44 euros devengarán el interés legal del dinero desde su interpelación judicial, más las rentas y cantidades asimiladas que se devengaren hasta el definitivo desalojo del inmueble, y,

III.- A las costas causadas en la instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, advirtiendo a la parte demandada que el mismo no se admitirá si, al prepararlo, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Ruiz Iglesias, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Santander, 27 de mayo de 2009.–El secretario judicial (ilegible).

09/8412

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Citación en juicio de faltas número 19/09

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, secretario del Juzgado de Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número: 19/2009 se ha acordaco citar a doña Marinica Iacob y Remus Bircea.

El/la juez del Juzgado de Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega ha acordado citar a doña Marinica Iacob, a fin de que el próximo día 29 de julio a las 11,45 horas, asista en la Sala de Vistas n.º 2 de este Juzgado (planta baja) a celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por amenazas, en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos…) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El/la juez del Juzgado de Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega ha acordado citar a don/doña Remus Bircea, a fin de que el próximo día 29 de julio a las 11,45 horas, asista en la Sala de Vistas n.º 2 de este Juzgado (planta baja) a celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por amenazas, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos…) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamento Criminal.

Se adjunta copia de la denuncia.

para que comparezcan al juicio oral señalado

Y para que conste y sirva de citación a doña Marinica Iacob y Remus Bircea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente.

Torrelavega, 14 de mayo de 2009.–El secretario judicial, Carlos Jaime Gómez Pozueta.

09/8050

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Citación en juicio de faltas número 25/09

Doña Isabel Viaña Ranilla, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 25/2009 se ha acordado citar a: Don Paulo Jorge Pereira Barros, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 13 de julio a las diez cuarenta y cinco horas a la celebración del juicio seguido por estafa, y en el que figura como denunciado, pudiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de notificación a don Paulo Jorge Pereira Barros, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente.

Torrelavega, 12 de mayo de 2009.–La secretaria judicial, Isabel Viaña Ranilla.

09/8046

BOC
BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA
EDICIÓN: Gobierno de Cantabria
IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria
INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958
www.gobcantabria.es